

ante marañés.

SEIS CUARTO, VEINTE
MIL Y TREINTA
AÑOS DE MIL
CIENTOS Y TREINTA



de las Indias de España

de la Real Audiencia de Lima

de la Real Audiencia de Lima

de la Real Audiencia de Lima

de la Real Audiencia de Lima

En la Ciudad, Nueva de Lima, a saber al conuador del
su Proio, que para el primer Cuilido ordinario ponga en la bolsa
del Delgado, el ynforme que está comedido, en Vista de las
Leytas de Encomienda, que fue, dadas por D. Bernardo Cuyo, fac
tor de los Doros de España, para Resolucion.

A Memorial de Joseph Menon, suplicando se le conceda Licen-
cia por tiempo. Esos meses para poder executar algunas medidas
Extrajudiciales, para profesar la facultad de Abogador,
y que pasado dho termino, esta pronto a Examinarse. Mas
no Comete al P. D. Juan Vocamora, Rector, para que
oprimido de su Auilidad, y no Executando medidas
Judiciales, se conceda dha Licencia

Vice Memorial de Blas Torres Cuesta, pidiendo se le
conceda Licencia para abrir estudio para enseñar la facultad
de gramatica de que está bien oprimido. Mas dho. ha
usándolo oydo. Acordo que el Sr. D. Pedro de Torres
se ynforme de la hazienda, y suficiencia de esta parte, y del
su Vida y Costumbres, y Comandole de dha Licencia
cunstanias, y dadas demas que en semejantes Casos se requie-
ren, se conceda la Licencia que pide.

Vice Memorial de Diego Hernandez Larra, suplicando
se le conceda Licencia para poner escuela para enseñar
la primera Letras, y la doctrina cristiana, en auencion
a su suficiencia, y tener título de B. de M. Sr. Obispo de
dho Obispado de Arequipa. Mas dho. hauiendo lo oydo.

Acordo que el Sr. D. Pedro de Torres, Responda segun
forme de la Intelligenza, y demas parues que deben con-
venir en el Suplicante, y no Comandando yncombe
niente le Causada la Licencia que pide.

A Memorial de Bartolomeo Ferr, diciendo q. ynme-
diante dha Casa que porchi en la Alameda de la Cruz,